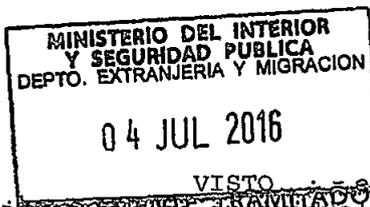


NºInt: 6576845



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 131490

SANTIAGO, 23 de Junio de 2016

VISTO: ~~los~~ ~~datos~~ ~~antecedentes~~; lo solicitado por los extranjeros ~~se~~ ~~individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Yris Maribel REYES CANALES RUN: 24.193.757-7
 2. Doña Yazuri Melany ROSALES REYES RUN: 24.193.723-2
 3. Doña Herminia del Carmen VIDAL NUNEZ RUN: 23.904.030-6
 4. Doña Diana SAMUELS VIDAL RUN: 25.258.833-7
 5. Doña Anali Yhomalyana VILLARAN JUAREZ RUN: 24.833.468-1
 6. Doña Corina BALDELOMAR MENDEZ RUN: 24.893.536-7
 7. Doña Aleida CASTAÑO SALAZAR RUN: 24.963.980-K
 8. Doña Vaneza CONDORI CHAILE RUN: 24.940.612-0
 9. Doña Laura Katherine PINO ALARCON RUN: 24.262.543-9
 10. Doña Amadis Tatiana OSPINA GUTIERREZ RUN: 24.764.079-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOA/COC
[141]23/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION